

## **INFORME DE COMISARIO**

**Señores Accionistas y Directores de:  
CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES CIA. LTDA.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES CIA. LTDA.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La *preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Norma Internacionales de Información Financiera*, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las norma legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencias que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre base selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de Junta de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Colaboración Gerencial**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registro y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Presidente de la compañía para el cumplimiento de mis funciones.

### **Opinión sobre Cumplimiento**

En mi opinión, los aspectos significativos, la situación financiera de CONSTRUCTORA MIELES Y MIELES CIA. LTDA. Al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la sNormas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre el Control Interno**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptados, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

### **Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral**

En el cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código del Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2016 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

### **Informe sobre Cumplimiento con Ley de Compañías**

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

### **Posición Financiera y su relación con registros**

Que las cifras de los estados Financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

### **Relaciones Financieras**

Que ha analizado los principales indicadores financieros de los últimos años, encontrando lo siguiente.

Indice de Liquidez (Activo Cte./Pasivo Cte)	<b>2016</b> 1,64	<b>2015</b> 1,40
Indice de Endeudamiento (Total Pasivo/Total Activo)	0,60	0,70
Capital de Trabajo (Activo Cte. – Pasivo Corriente)	1'376.413,19	632.031,06

**COMISARIO**

  
**CPA. LUPE TORRES PANTA**

Guayaquil, Marzo 28 del 2017